INFORME DEL CONTRATISTA

Barranquilla, 14 abril de 2025

Doctor
ANDY DARIO VILLAR PEÑALVER
Rector
IED técnica pablo Neruda

ASUNTO: INFORME DE CONTRATO

POSLINK S.A.S., en mi condición de contratista, según contrato establecido con la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA, bajo el contrato 007-2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas hasta 14 de abril de 2025 de acuerdo con las obligaciones señalada en el contrato, de la siguiente manera:

LABOR REALIZADA:

- Asistencia y soporte técnico sistema de cámaras de seguridad CCTV
- Mantenimiento Preventivo de 28 Cámaras de Seguridad, 1 Rack y Equipos DVR, Equipos PC Visualización,
- Asistencia durante el periodo
- 2 Actividades de Mantenimiento Físico.
- Reemplazo de una camara de seguridad
- Reemplazar disco duro 2TB especial para CCTV.
- Suministrar siete candados acero
- Reparacion y mantenimiento de sistema de audio y video en tres aulas.
- Mantenimiento Preventivo y limpieza de 4 Impresoras 2 mantenimientos anuales.
- Suministrar 8 Unidades de Tóner (2 por máquina. Compatibles, Servicio de 4 Recargas de Tóner.

OBLIGACION 1: Se cumplió con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1082 de 2015 y las normas que los reemplacen, modifiquen y sustituyan.

OBLIGACION 2: Se cumplió de buena fe con el objeto contractual según acta de Supervisión adjunta, y se asumieron los gastos y riesgos propios del contrato establecido, se presentaron los servicios en los términos y condiciones requeridas por el contratante y con las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato.



CARLOS JULIO ARROYO TEHERAN
Representante Legal
CC.No. 3.839.911

POSLINK S.A.S.
NIT. 901.174.948-1,
Cra. 35B No. 84 – 41 torre 9 apto

INFORME DEL CONTRATISTA

Barranquilla, 29 agosto de 2025

Doctor
ANDY DARIO VILLAR PEÑALVER
Rector
IED técnica pablo Neruda

ASUNTO: INFORME DE CONTRATO

POSLINK S.A.S., en mi condición de contratista, según contrato establecido con la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA, bajo el contrato 007-2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas hasta 29 de agosto de 2025 de acuerdo con las obligaciones señalada en el contrato, de la siguiente manera:

LABOR REALIZADA:

- Asistencia y soporte técnico sistema de cámaras de seguridad CCTV
- Mantenimiento Preventivo de 28 Cámaras de Seguridad, 1 Rack y Equipos DVR, Equipos PC Visualización,
- Asistencia durante el periodo
- 2 Actividades de Mantenimiento Físico.
- Reemplazo de una camara de seguridad
- Reemplazar disco duro 2TB especial para CCTV.
- Reparacion y mantenimiento de sistema de audio y video en tres aulas.
- Mantenimiento Preventivo y limpieza de 4 Impresoras 2 mantenimientos anuales.
- Suministrar 8 Unidades de Tóner (2 por máquina. Compatibles, Servicio de 4 Recargas de Tóner.

OBLIGACION 1: Se cumplió con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1082 de 2015 y las normas que los reemplacen, modifiquen y sustituyan.

OBLIGACION 2: Se cumplió de buena fe con el objeto contractual según acta de Supervisión adjunta, y se asumieron los gastos y riesgos propios del contrato establecido, se presentaron los servicios en los términos y condiciones requeridas por el contratante y con las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato.



CARLOS JULIO ARROYO TEHERAN
Representante Legal
CC.No. 3.839.911
POSLINK S.A.S.
NIT. 901.174.948-1,
Cra. 35B No. 84 – 41 torre 9 apto

INFORME DEL CONTRATISTA

Barranquilla, 28 Noviembre de 2025

Doctor
ANDY DARIO VILLAR PEÑALVER
Rector
IED técnica pablo Neruda

ASUNTO: INFORME DE CONTRATO

POSLINK S.A.S., en mi condición de contratista, según contrato establecido con la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA, bajo el contrato 007-2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas hasta 28 de noviembre de 2025 de acuerdo con las obligaciones señalada en el contrato, de la siguiente manera:

LABOR REALIZADA:

- Mantenimiento Preventivo y limpieza de 4 Impresoras 2 mantenimientos anuales.
- Suministrar 8 Unidades de Tóner (2 por máquina. Compatibles, Servicio de 4 Recargas de Tóner.

OBLIGACION 1: Se cumplió con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1082 de 2015 y las normas que los reemplacen, modifiquen y sustituyan.

OBLIGACION 2: Se cumplió de buena fe con el objeto contractual según acta de Supervisión adjunta, y se asumieron los gastos y riesgos propios del contrato establecido, se presentaron los servicios en los términos y condiciones requeridas por el contratante y con las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato.



CARLOS JULIO ARROYO TEHERAN
Representante Legal
CC.No. 3.839.911
POSLINK S.A.S.
NIT. 901.174.948-1,
Cra. 35B No. 84 – 41 torre 9 apto